



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 31 AGO 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO** el regreso al ámbito de la provincia, del Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO, el día treinta (30) de agosto de 2016, en horas de la noche.

Que conforme a lo establecido en la Constitución de la Provincia, corresponde que el mencionado precedentemente quede a cargo del Poder Ejecutivo.

Que por ello corresponde que quien suscribe reasuma sus funciones como Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A PARTIR del día de la fecha, la suscripta reasume sus funciones como Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 551/2016**

  
Yam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán parte integrante de la Argentina”*